ACTA DE DIRECTORIO Nº 810: A los 5 días del mes de junio de 2024, siendo las 11 hs., se reúnen los miembros del Directorio de **SCHRODER S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN** (en adelante, la "<u>Sociedad</u>"), Ruperto R. Sword, Mariano A. Fiorito y Noemi S. García y el representante de la Comisión Fiscalizadora, señor Daniel R. Muzzalupo. Preside la presente el señor Ruperto R. Sword quien, luego de verificar la existencia de quórum para sesionar, declara válidamente constituida y abierta la reunión y pone a consideración de los señores Directores el siguiente Orden del Día:

1. Ratificación de los textos definitivos de los Reglamentos de Gestión de los Fondos Comunes de Inversión SCHRODER CRECIMIENTO F.C.I., SCHRODER CRECIMIENTO DOS F.C.I. Y SCHRODER CRECIMIENTO TRES F.C.I.

Toma la palabra el señor Mariano Fiorito quien manifiesta que, como es de conocimiento de los señores Directores, la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), mediante Resolución Nº RESFC-2024-22722-APN-DIR#CNV de fecha 29 de mayo de 2024 (la "Resolución"), aprobó la creación y registración de los fondos comunes de inversión SCHRODER CRECIMIENTO F.C.I., SCHRODER CRECIMIENTO DOS F.C.I. y SCHRODER CRECIMIENTO TRES F.C.I. (los "Fondos") bajo los números de registro 1528, 1529 y 1530, respectivamente. Continúa informando el señor Vicepresidente que, en virtud de dicha aprobación, y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4º de la citada Resolución, resulta necesario ratificar los textos definitivos de los Reglamentos de Gestión de los Fondos tal como fueran aprobados por la CNV, así como todo lo actuado de manera electrónica a lo largo de los expedientes. Agrega, seguidamente, que los Reglamentos de Gestión de los Fondos se encuentran en poder de los señores Directores por haber sido distribuidos con anterioridad a la celebración de la presente reunión. En virtud de lo expuesto por el señor Vicepresidente, y luego de una breve deliberación, los señores Directores presentes resuelven por unanimidad: (i) aprobar los textos definitivos de los Reglamentos de Gestión de los Fondos, tal como fueran aprobados por la CNV, así como todo lo actuado de manera electrónica a lo largo de los expedientes; y (ii) omitir la lectura y transcripción en actas de los Reglamentos de Gestión de los Fondos. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día:

2. Suscripción de los Reglamentos de Gestión de los Fondos para su presentación a la CNV.

Acto seguido, el señor Vicepresidente propone que, a efectos de la presentación a la CNV de los Reglamentos de Gestión de los Fondos aprobados, se autorice a cualquiera de los Directores de la Sociedad (o mandatario con facultades al efecto) a suscribir la escritura pública o el instrumento privado –en este caso, con firmas de la Sociedad y la sociedad depositaria ratificadas ante escribano público–, en los términos del artículo 11 de la Ley Nº 24.083. Puesta la moción a consideración de los presentes, ésta es aprobada por unanimidad. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día:

3. Otorgamiento de autorizaciones.

El señor Vicepresidente manifiesta que resulta necesario otorgar las autorizaciones correspondientes a fin de proceder con los restantes trámites de inscripción de los Reglamentos de Gestión ante la CNV. En virtud de ello, los señores Directores resuelven por unanimidad autorizar a cualquiera de los

Directores de la Sociedad, Stella M. Demyda y/o a Martín Esteban Paolantonio, Santiago Juan Cornes, Fernando Madina, Gastón Toncovich, Martina Ritrovato, Iara Barsky, Nicolás Lupinucci, Melina Ledesma y/o Margarita Giovacchini para que, actuando en forma individual e indistinta, uno cualesquiera de ellos, efectúen cualquier hecho, acto, publicación, presentación o tramitación vinculados a la implementación e instrumentación de las medidas precedentemente adoptadas respecto de los Reglamentos de Gestión de los Fondos, incluyendo la compulsa de expedientes, la toma de vista de las actuaciones y su contestación, y cualquier otro acto que sea necesario efectuar ante la CNV, u otra autoridad pública o entidad privada, con las más amplias facultades.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la reunión siendo las 11.45 firmando al pie los Directores presentes y el representante de la Comisión Fiscalizadora.

Firman al pie Ruperto R. Sword, Mariano A. Fiorito, Noemí S. Garcia y Daniel R. Muzzalupo.

Ruperto R. Sword Presidente

Mariano A. Fiorito Vicepresidente

Noemí S. García Director Daniel R. Muzzalupo Comisión Fiscalizadora